



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2010

Expte. N° 244/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROTOCOLO suscripto entre el MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE y el MINISTERIO DE TURISMO, ambos dependientes del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, realizado en el marco del CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN y COOPERACIÓN MUTUA suscripto oportunamente entre el GOBIERNO y esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Protocolo fue aprobado por Resolución Rectoral N° 0650-08, de fecha 08 de julio de 2008.

QUE mediante la cláusula segunda del mismo, se establece que cada una de las partes designará un (1) representante titular y un (1) representante suplente, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación de este Protocolo.

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES eleva los nombres propuestos para la designación correspondiente.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación del PROTOCOLO suscripto entre el MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE y el MINISTERIO DE TURISMO, ambos dependientes del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, realizado en el marco del CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN y COOPERACIÓN MUTUA suscripto oportunamente entre el GOBIERNO y esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución Rectoral N° 0650-08:

TITULAR

- Msc. Lic. Adriana E. ORTÍN VUJOVICH

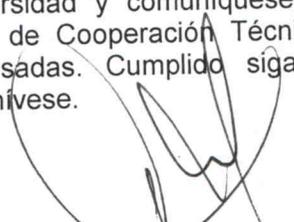
SUPLENTE

- Msc. Lic. Laura C. MÁRMOL

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultad de Ciencias Naturales, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO PALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0746-10